

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO

2018 - 2021

PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2019



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac,
Chilpancingo de los Bravos Guerrero,
Col. Centro, S/N C. P. 39000



M A R C O J U R Í D I C O

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nos dice; los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, y los municipios, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento en el año 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño, que se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de la aplicación de programas y proyectos.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en los Artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111, la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores del gasto, y en el ámbito Estatal se observa la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 172, 178 y 181; La Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero es sus artículos 24, 25, 26, 38, 40 y 45 fracción II; Ley 454 de Presupuesto Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107.



H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo
2018-2021



A N T E C E D E N T E S

Las reiteradas observaciones que los Órganos de Fiscalización Federal y Estatal han emitido a nuestro municipio, determinando la inexistencia de elementos normativos y un área técnica para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de su Secretaría General emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; con el objetivo de que esta unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo a la mejora de la administración municipal, facilitando al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



Referente a la situación actual que guarda la gestión pública del Gobierno de esta Administración Municipal en el presente ejercicio, encontramos que el Marco Normativo local se encuentra obsoleto, ya que el Bando de Policía y Gobierno vigente, es el de la administración municipal 2012-2015; El Reglamento Interno Municipal vigente es el de la Administración Municipal 1990-1993; los Manuales de Organización y de Procedimientos del Ayuntamiento en general y de todas sus dependencias, se elaboraron, y se aprobaron por el H. Cabildo con la mayoría de votos en la 13° sesión Extraordinaria de Fecha 28 de febrero de 2017, más no fueron publicados; no se tienen los Manuales de: Administración de Riesgos, de Control Interno y tampoco Manuales para la aplicación de Fondos del Gasto Federalizado.

En relación al Presupuesto de Egresos, no se dispuso desde el primer día de este ejercicio fiscal, efectuándose su aprobación por el H. Cabildo Municipal hasta el 18 de febrero de este año; además que en su elaboración, en lo que corresponde a las etapas de Planeación y Programación, no aplicó la metodología del marco lógico, por lo tanto el presupuesto de egresos aprobado, no es un presupuesto basado en resultados (PbR).



O B J E T I V O

Con el propósito de iniciar el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo y dar cumplimiento a las diversas disposiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; La Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal; La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y otras de carácter Estatal; además del inicio de operaciones de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

Para dar cumplimiento a lo anterior, es de relevante importancia la plena disposición, participación y aportación de las Autoridades Municipales y toda la Estructura Orgánica de esta Administración, la observancia de lo anterior, sin duda alguna, implicara que en la medida de su participación y aportación, esta unidad contará con los elementos para desempeñar sus funciones.

En este tenor de participación y como punto de partida, la Unidad promoverá ante quien corresponda, la modificación y actualización del Marco Normativo local como se menciona en los Antecedentes, para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño; en esta apreciación la UMED, formulará su marco normativo para dar claridad y certeza a sus facultades, obligaciones y atribuciones, como área Técnica del Sistema de Evaluación del desempeño.



La Unidad coadyuvara con las autoridades y dependencias municipales para que cuenten con los elementos necesarios, que les permitan dar cumplimiento a los requerimientos solicitados;

Para tal efecto la Unidad se encargará de aplicar la capacitación en el H. Ayuntamiento, para la implementación del SED Municipal.

Referente al Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública de esta Administración Municipal, la Unidad elaborará e implementará el Programa Anual de Evaluaciones Internas, apegadas a la normatividad vigente; cabe señalar que dichas evaluaciones se realizarán en la medida que existan los elementos a evaluar y que estos cumplan con las características que marca la normatividad en la materia.

La Unidad presentará los informes de resultados de las evaluaciones al Consejo Consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, para apoyar la gestión eficiente y transparente del gasto público.

Por todo lo anteriormente expuesto ponemos a consideración el presente Plan de Trabajo.



PLAN DE TRABAJO EJERCICIO FISCAL 2019

NO.	ACCIÓN	OBJETIVO	LISTADO DE ACCIONES		
			PRINCIPALES ACTIVIDADES	ÁREAS INVOLUCRADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	ELABORACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	DAR CLARIDAD Y CERTEZA A SUS FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE PERMITAN LA EFICIENTE OPERATIVIDAD COMO ÁREA TÉCNICA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL.	<ul style="list-style-type: none">• INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO• REGLAMENTO INTERNO• PLAN DE TRABAJO• MANUAL DE ORGANIZACIÓN• MANUAL DE PROCEDIMIENTOS• MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	MARZO-JUNIO
2	CAPACITACIÓN CONSTANTE DE LOS INTEGRANTES DE LA UMED.	ADQUIRIR LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS QUE NOS PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	<p>CURSOS :</p> <ul style="list-style-type: none">• EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS• DIPLOMADO EN PBR	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	ENERO-DICIEMBRE
3	COORDINAR Y ASESORAR A LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIENDO LA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL GASTO PÚBLICO.	<ul style="list-style-type: none">• CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACION DEL SED MUNICIPAL	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	ENERO-DICIEMBRE



PLAN DE TRABAJO EJERCICIO FISCAL 2019

LISTADO DE ACCIONES					
NO.	ACCIÓN	OBJETIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	ÁREAS INVOLUCRADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
4	PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL EN EL ASPECTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2018	CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE EFICAZ Y EFICIENTE FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN VIGILANCIA, AUDITORIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2018 	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y TODA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	ENERO-ABRIL
5	APORTAR INFORMACIÓN PARA EL PRIMER INFORME FINANCIERO SEMESTRAL ENERO – JUNIO EN EL ASPECTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.	CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE EFICAZ Y EFICIENTE FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN VIGILANCIA, AUDITORIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<ul style="list-style-type: none"> • 1ER INFORME FINANCIERO ENERO-JUNIO 	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y TODA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	ENERO-AGOSTO
6	ELABORACIÓN PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO 2019	VALORAR OBJETIVAMENTE EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS DE INVERSIÓN, BAJO LOS PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES.	<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO 	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	FEBRERO-MAYO
7	EVALUACIONES DE FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	EVALUAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES FONDOS DE INVERSIÓN PARA COADYUVAR A FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN	EVALUACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL (PEM) • INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) • INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) • PROPUESTAS DE INVERSIÓN DEL FAISM Y FORTAMUN 	UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	ENERO-DICIEMBRE



H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo
2018-2021



Para el ejercicio 2019 se aprueba el presente Plan de Trabajo
con fecha 15 de marzo del 2019



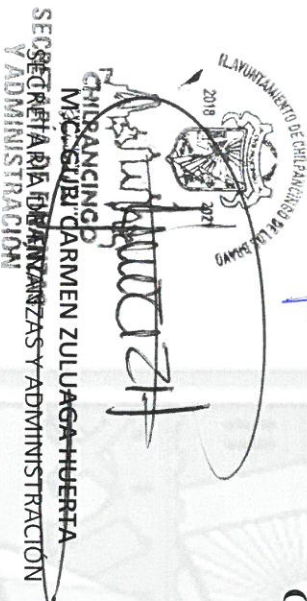
LIC. ANTONIO GASPÁR BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

APROBACIÓN
CONSEJO CONSULTIVO

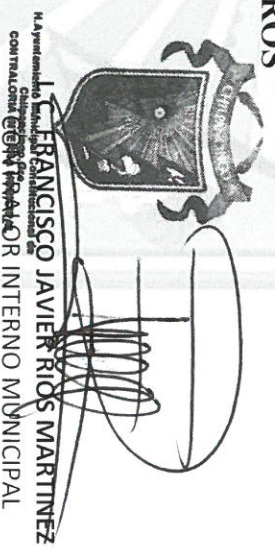


LIC. ANTONIO GROSZO GUADARRAMA
SECRETARIO GENERAL

CONSEJEROS



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



CONTRALORIA GENERAL INTERNA MUNICIPAL
CONTRALORIA GENERAL INTERNA MUNICIPAL

ING. JOSE MUÑOZ VILLALOBOS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO